

DECRETO N° **0546**

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0466/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 037/05 del Director de Vigilancia de la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita que se dé de baja la Categoría Referencial 20, que ostenta el agente YAPURA RAFAEL, L.P. N° 4192; especificando como motivo de dicho pedido, que el nombrado no cumple con las funciones de supervisor; según lo establece el Artículo 35° del Escalafón Municipal;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Director Municipal de Seguridad y Servicios (Pase N° 036/05), y Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0695/04, en cuyo Artículo 2°, Anexo I, se designó políticamente con categoría referencial 20, en forma provisoria al agente mencionado;

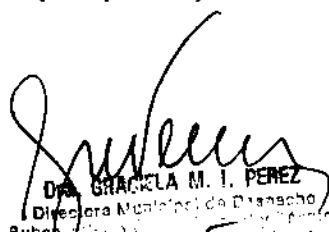
Que por Informe N° 260/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 20 del agente YAPURA ARAYA SERVANDO RAFAEL, L.P. N° 4192 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.126, Clase 1956, Categoría 19, que fuera otorgada por Decreto N° 0695/04, Artículo 2°, Anexo I; ello en razón de que el nombrado no cumple con las funciones de Supervisor de Vigilancia. El mencionado depende de la División Operativa -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la Categoría ----- Referencial 20 del agente **YAPURA ARAYA SERVANDO RAFAEL, L.P. N° 4192 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.126, Clase 1956,**

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
y  
Intendencia de la Ciudad

**Categoría 19**, que fuera otorgada por Decreto N° 0695/04, Artículo 2º), Anexo I, en razón de que el nombrado no cumple con las funciones de Supervisor de Vigilancia. El mencionado depende de la División Operativa -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 260/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

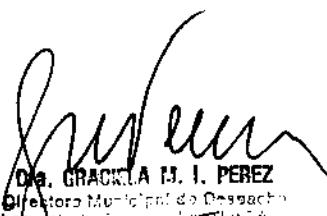
**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desagüe  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Secretaría General de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1519  
Fecha: 10 / 06 / 05